

como mano testudado sellado con el sello de su
 may y referendado por Antonio Patrana Sagast por su
 disposicion del Secretario. y tomada la razon por Ramon
 pardo, por ascenso de Simon Sarría Niquera a que es del
 empleo de Guardia mayor de Montes de esta villa, se
 asignado. Dho Señor como el elegido y nombrado para
 Guardia y Tolador de Montes a Gabriel Martinez San
 cia, y por Dho Señor don Jn. Pura Vela recibio Juramento
 de que hizo por Dios nro Señor y a una Señal
 de Cruz se Cumpla benéficamente por la Conservacion
 de los Montes, y de lo demás que perteneciere al empleo
 y bajo la obligacion de que se da de Cinco mil
 de fanegas de legos, llanos y abonados a satisfaccion
 de este Ayuntamiento dentro el tiempo que se
 manda por la Ley, y que pasado dho termino y no lo
 viendo echo Contar a los Señores Capitulares no
 se ayda ni tenga de ninguna fuerza, valor ni efecto
 la posesion de tal Guardia quando en el empleo
 de tal, y que el presente se les ponga en
 un Relacion de confirmacion de este Acuerdo de Col
 viendo el titulo con lo demás de parte para que
 conste asi lo se Oretaron y firmaron lo que sigue que

testudado referendado
 D. Blas de Alcedo Alonso
 don Joaquin Lopez
 Valero
 Dn Juan Solana
 Cano bay
 don Juan de Susilean
 Andres Valero Cayula

